

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 1734/2013
ARICA, 20 de Febrero de 2.013.-

EXEMPLE

VISTOS:

Estos antecedentes, Oficio Público N° 112, de fecha 18 de Enero de 2.013 del Director Nacional de Fronteras y Limites del Estado; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

AUTORIZASE, a Paulina Andrea Rivas Quinchao, para la instalación de un Kiosco Confitero en Bien Nacional de Uso Público, como se detalla:

NOMBRE : PAULINA ANDREA RIVAS QUINCHAO
RUT :
UBICACIÓN : Sector Playa La Lisera, a 16.80 metros de la solera Poniente de Avenida Comandante San Martín y a 19 metros de la solera Sur Poniente, acceso a estacionamientos.
TIPO KIOSCO : Confitero
DIFROL : Ord. 112 del 18.01.2013
VALOR : ½ UTM, semestral, art. 5 N° 115 de la Ordenanza de Derechos Municipales
SUPERFICIE : 15.50 metros cuadrados
DOM. PART. :

DEJESE, establecido que el funcionamiento del Kiosco Confitero se ajustará a la reglamentación vigente que rige sobre la materia y lo indicado por la Dirección de Obras Municipales. Para la ocupación del Bien Nacional de Uso Público, tendrá un plazo de sesenta días constados desde la notificación personal o por cédula, del presente Decreto por Inspectores Municipales.

EL INCUMPLIMIENTO, de estas disposiciones será causal suficiente para dejar sin efecto el presente Decreto Alcaldicio, procediendo al retiro o desalojo del módulo autorizado en el Bien Nacional de Uso Público.

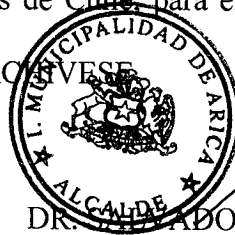
TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Contraloría Municipal, Administración Municipal y Carabineros de Chile, para el cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE y ARCHIVARSE



[Firma manuscrita]

BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Firma manuscrita]
DR. ALFONSO URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

[Firma manuscrita]
SUC/FNJ/BCA/VPM/SRR/mng